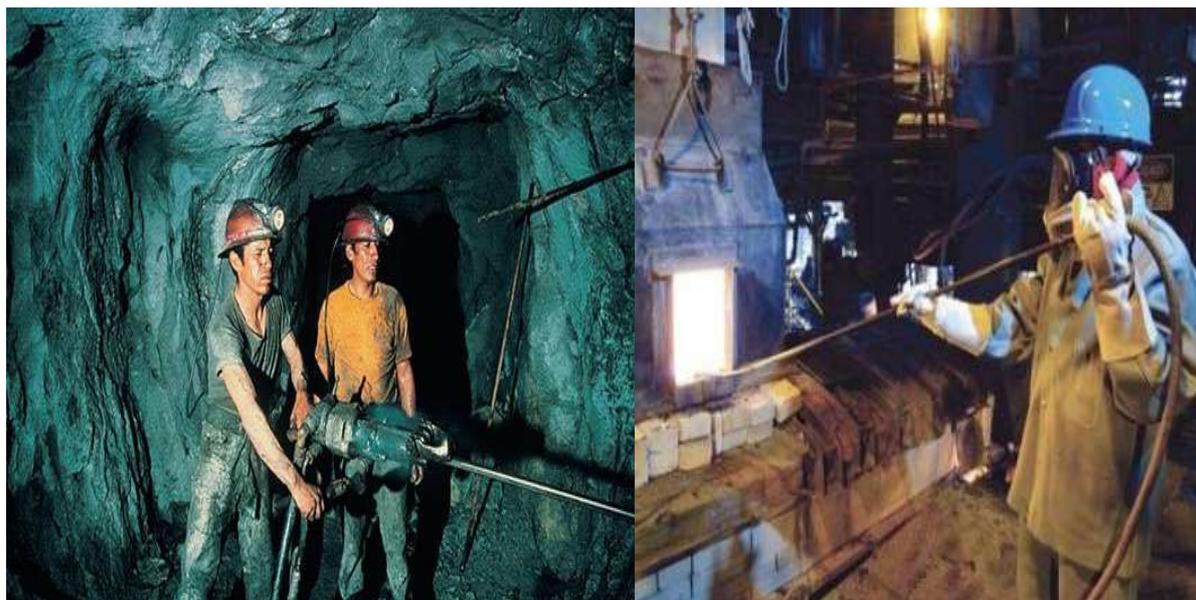




**PLAN DE ACCION  
SEGUNDA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE  
LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA  
DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN EL  
PERÚ  
2012 - 2014**



**PLAN DE ACCION**  
**SEGUNDA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA**  
**TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN EL PERÚ**  
**2012 - 2014**

**ANTECEDENTES:**

El Perú fue invitado a formar parte de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en el año 2004, en razón de la importancia económica que tienen las actividades mineras, petroleras y gasíferas en su producto bruto interno (PBI) y exportaciones. En mayo del 2005, el Ministerio de Energía y Minas, a nombre del gobierno peruano, publicó un comunicado de adhesión a la EITI y a su implementación.

En el 2006 se aprobó, mediante el Decreto Supremo N° 027-2006-EM, el primer Plan de Acción para la implementación de la EITI en el Perú y se creó la Comisión de Trabajo<sup>1</sup> encargada de ejecutar dicho plan, integrada por el Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Economía y Finanzas, Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, Southern Copper Corporation, Compañía Minera Antamina, Repsol Exploración Perú, Universidad del Pacífico, Pontificia Universidad Católica del Perú, CooperAcción Acción Solidaria para el Desarrollo, Grupo Propuesta Ciudadana, Labor Centro de Cultura Popular (Pasco) y Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas (Cusco).

El 17 de julio del 2007 se suscribió el Convenio de Donación N° TF057870 entre el Ministerio de Energía y Minas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para el financiamiento inicial de la implementación de la EITI en el Perú.

La implementación de la EITI en el Perú comprendió no solo la elaboración del primer estudio de conciliación de los pagos y de los ingresos provenientes de las industrias extractivas (impuesto a la renta determinado por el contribuyente, regalías y derecho de vigencia), sino también la revisión de la distribución a nivel regional y local y el uso dado a los ingresos públicos transferidos por concepto de canon, sobre-canon y regalías. Por ello, además del Estudio de Conciliación Nacional o reporte EITI Perú, se realizó un programa piloto regional para la implementación de la EITI en el departamento de Cajamarca.

En el mes de septiembre del año 2010, se culminó la primera fase de implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en el Perú – EITI Perú, conforme a lo establecido en el Plan de Acción aprobado mediante D. S. N° 027-2006-EM. En dicho marco, la Comisión de Trabajo ha realizado las siguientes acciones:

---

<sup>1</sup> En la actualidad Comisión Multisectorial Permanente para la Transparencia de las Industrias Extractivas en el Perú, reconocida mediante D. S. N° 028-2011-EM, que instituye de forma definitiva las funciones de la Comisión de Trabajo de la EITI Perú.

Elaboración del Primer Estudio de Conciliación Nacional, que tiene por objeto el esclarecimiento y conciliación entre los pagos efectuados por las industrias extractivas del sector energía y minas y los ingresos recibidos por el Estado de estas industrias extractivas.

La realización del Estudio de Conciliación Nacional para el periodo 2004 – 2007 fue la principal tarea del primer plan de acción para la implementación de la EITI en el Perú. El documento se encuentra en la página Web del MINEM, y se puede acceder a través del siguiente link: <http://eitiperu.minem.gob.pe/index.php>.

### **Principales conclusiones:**

Tanto en la conciliación del impuesto a la renta como de las regalías no se han identificado mayores diferencias en el período revisado. Sólo en el caso del derecho de vigencia se halló una diferencia del 9% del total de las cifras conciliadas, en razón a que corresponden principalmente a reportes de pagos de denuncios mineros por parte de las empresas que no son de titularidad de las mismas y por otra parte, las diferencias también corresponden a la utilización de tipos de cambio promedio para la conversión de las cifras reportadas en moneda nacional para efectos de la conciliación.

Se concluyó que los ingresos recaudados de las empresas participantes fueron distribuidos a las zonas beneficiarias de acuerdo con la reglamentación vigente. El encargo de conciliación arribó a una aproximación que permitió inferir que las distribuciones fueron realizadas íntegramente.

### **Plan de Comunicaciones de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en el Perú:**

La ejecución del plan de comunicaciones consistió en el desarrollo de tres estrategias principales en cinco departamentos del país: Ancash, Cajamarca, Cusco, Loreto y Moquegua. Entre los esfuerzos de difusión destacan:

- El uso de medios masivos de comunicación: se utilizó la radio para difundir en cuatro idiomas: castellano, quechua, ashuar y matsiguenga, mensajes sobre la transparencia de las industrias extractivas dirigidas en especial para las poblaciones que viven en las áreas de influencia de los proyectos y/u operaciones de las empresas adheridas a la EITI Perú (que realizan actividades en las regiones seleccionadas) y a la opinión pública regional.
- La implementación de una página Web interactiva: <http://eitiperu.minem.gob.pe/index.php>.
- La estrategia de comunicación directa, mediante la convocatoria y desarrollo de foros de discusión con líderes sociales, representantes de organizaciones de la sociedad civil, funcionarios, empresarios y

periodistas en los departamentos seleccionados, en base a los resultados del primer Estudio de Conciliación Nacional.

- Además, se publicaron seis cartillas de difusión “*Cifras transparentes*” que buscaban explicar lo qué es la iniciativa y los resultados obtenidos. Estos fueron distribuidos en los foros realizados en cinco departamentos: Moquegua, Ancash, Loreto, Cusco y Cajamarca, y el foro final en Lima, el 23 de julio del 2010, además de envíos adicionales y de entrevistas radiales, en cada una de las sedes indicadas, a los miembros de la Comisión presentes.

### **Desarrollo de programas piloto de la EITI a nivel regional:**

Los programas piloto regionales tuvieron como objetivo establecer y/o fortalecer mecanismos y prácticas de transparencia y rendición de cuentas de los recursos económicos que reciben los gobiernos regionales, municipalidades y universidades por las actividades extractivas que se realizan en sus jurisdicciones.

En dicho marco se realizaron las siguientes acciones:

La formulación del programa piloto para la implementación de la EITI en el departamento de Cajamarca, que contiene los lineamientos para el desarrollo de la iniciativa a nivel regional y local.

La elaboración del Primer Estudio de Conciliación Regional de la EITI Perú en Cajamarca, cuyo objeto es el esclarecimiento independiente sobre el uso cuantitativo y cualitativo de los recursos económicos transferidos por el gobierno nacional, por concepto de derecho de vigencia, regalía y canon, al gobierno regional y gobiernos locales, en el periodo del 2004 al 2007. El estudio fue presentado en el Foro “*Cifras Transparentes*”, realizado en la ciudad de Cajamarca el 18 de junio del año 2010.

### **Proceso de validación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en el Perú:**

Con el objetivo de presentar el informe de validación de la EITI Perú, el Ministerio de Energía y Minas, en representación del gobierno peruano, inició el 30 de diciembre del 2009 el proceso de convocatoria, selección y adjudicación del contrato de servicio de consultoría de validación, que concluyó el 3 de junio del 2010. La consultoría fue financiada con recursos propios del presupuesto institucional del Ministerio de Energía y Minas.

El proceso de validación fue cumplido en los plazos fijados y aceptados por la Comisión de Trabajo de la EITI Perú. El consultor emitió un Informe Final de Validación positivo, el mismo que fue puesto a consideración del Comité Internacional de Validación para su evaluación ante el Consejo Directivo de la EITI.

El 13 de diciembre del 2010, el Consejo Directivo de la EITI se pronunció sobre el Informe de Validación de la EITI Perú, calificando a nuestro país en una situación “cercana al cumplimiento”. Al respecto, el gobierno peruano y la Comisión de Trabajo cumplieron con las recomendaciones emitidas por el Consejo Directivo con la finalidad de ser considerados como país cumplidor, en particular:

El 11 de junio del 2011, el Gobierno Peruano emitió el DS N° 028-2011-EM, que crea la Comisión Multisectorial Permanente para la Transparencia de las Industrias Extractivas, la misma que instituye de forma definitiva las funciones de la Comisión de Trabajo de la EITI Perú.

La Comisión Multisectorial Permanente aprobó en el mes de julio del 2011, el documento de los Términos de Referencia para la elaboración del 2º Estudio de Conciliación Nacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en el Perú.

El 5 de agosto del 2011, se firmó el contrato para la elaboración del 2º Estudio de Conciliación Nacional 2008 – 2010.

En total 52 empresas mineras e hidrocarburíferas, que incluyen a las más importantes a nivel nacional, se adhirieron al segundo Estudio de Conciliación Nacional 2008 – 2010.

El 13 de diciembre del 2011, la firma consultora Ernst & Young hizo entrega del Informe Final del 2º Estudio de Conciliación Nacional de la EITI Perú. Dicho documento fue revisado y aprobado definitivamente en el mes de enero del 2012.

En virtud al cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Directivo de la EITI, el 15 de febrero del 2012 el Perú fue reconocido con el estatus de “País Cumplidor”. Ello significa que nuestro país ha emprendido un proceso continuo de cumplimiento de todos los principios y criterios de la EITI y, de acuerdo a las normas de la EITI y por lo estipulado en la Carta de Reconocimiento emitida por el Consejo Directivo, el 22 de febrero del año en curso, al Perú le corresponde ser revalidado el 14 de febrero del año 2017.

## **MARCO METODOLOGICO DEL PLAN DE ACCION:**

### **ENFOQUE:**

El enfoque del plan de acción para la implementación de la EITI en el Perú es el de un proceso participativo y tripartito: participativo, porque existe un espacio institucional, la Comisión Multisectorial para la Transparencia de las Industrias Extractivas, reconocida mediante D. S. N° 028-2011-EM, que instituye de forma definitiva las funciones de la Comisión de Trabajo de la EITI Perú, en el que participan las instituciones y actores involucrados en la Iniciativa y que comparten sus principios; tripartito, porque son tres grupos principales de

actores involucrados: i) el Estado; ii) la sociedad civil; y, iii) las empresas de las industrias extractivas.

### INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

En el siguiente cuadro se puede apreciar la representación titular y alterna de las organizaciones e instituciones participantes en la Comisión Multisectorial para la Transparencia de las Industrias Extractivas en el Perú:

ESTADO	SOCIEDAD CIVIL	EMPRESAS
<p>MEM: Ing. Luis Enrique Ortigas Cúneo - Viceministro de Energía (Presidente)</p> <p>Ing. Guillermo Shinno Huamaní - Viceministro de Minas (Vicepresidente)</p> <p>Econ. Fernando Castillo Torres - Director General de Gestión Social (Secretario Técnico)</p> <p>MEF: Hugo Oropeza Rosales - Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales (DGDFAS).</p>	<p>Organizaciones:</p> <p>Sr. Juan Diego Calisto CooperAcción Acción Solidaria para el Desarrollo (T)</p> <p>Sr. Epifanio Baca - Grupo Propuesta Ciudadana (A) Labor Centro de Cultura Popular (T)</p> <p>C E Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas (A)</p> <p>Universidades: Sra. Cynthia Sanborn Universidad del Pacífico (T)</p> <p>Sr. Carlos Wendorff Pontificia Universidad Católica del Perú (A).</p>	<p>Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía:</p> <p>Sra. Caterina Podestá (T)</p> <p>Sra. Carmen Mendoza (A)</p> <p>Minería:</p> <p>Carlos Aranda - Southern Perú (T)</p> <p>Eduardo Rubio - Anglo American (A)</p> <p>Hidrocarburos:</p> <p>Edgard Zamalloa - Hunt Oil (T)</p> <p>José Mercado - Repsol (A).</p>
<p>T: Representante titular A: Representante alterno * Se encuentra pendiente la designación de un nuevo representante titular</p>		

## **OBJETIVOS:**

### **OBJETIVO SUPERIOR:**

Institucionalizar en el Perú, la práctica de transparencia y rendición de cuentas, orientada a combatir la corrupción, fortalecer la gobernabilidad, reducir la conflictividad social en el entorno de actividades extractivas y contribuir con la superación de la extrema pobreza en el país.

### **OBJETIVO DEL PROYECTO:**

Consolidar la iniciativa EITI Perú y convertirla en un referente de transparencia a nivel de las regiones productoras de minerales e hidrocarburos, a nivel nacional y a nivel continental.

### **RESULTADOS ESPERADOS:**

- La Iniciativa EITI Perú, lidera el proceso de transparencia de las industrias extractivas que se implementa en los países de América Latina y el Caribe.
- La Comisión Multisectorial de la Iniciativa EITI Perú es reconocida a nivel nacional, como el referente institucional de la transparencia de los subsectores minero e hidrocarburos.
- Se ha descentralizado la experiencia EITI considerando la incorporación de por lo menos 2 departamentos productores de minerales e hidrocarburos, con incidencia en la participación de las municipalidades provinciales y distritales en el grupo tripartito regional.
- La Comisión Multisectorial de la Iniciativa EITI Perú se consolida como una instancia institucionalmente sostenible.

### **ACTIVIDADES POR RESULTADO ESPERADO:**

**RESULTADO ESPERADO A:** La Iniciativa EITI Perú, lidera el proceso de transparencia de las industrias extractivas que se implementa en los países de América Latina y el Caribe

A.1) Emisión y difusión de una declaración clara y precisa por un alto funcionario del Gobierno sobre su compromiso con el proceso EITI. Esta declaración será ampliamente difundida y comunicada al Secretariado Internacional de la EITI.

El Perú es el primer país de América al que la Iniciativa EITI le ha otorgado el status de "País Cumplidor", luego de su adhesión en el año 2005. Este hecho constituye un aspecto altamente relevante que debe ser refrendado, en el corto plazo, con la declaración y publicación por parte del Gobierno, reafirmando su

voluntad de continuar y profundizar su compromiso con la transparencia en el sector de las actividades extractivas minera e hidrocarburos.

**RESULTADO ESPERADO B:** La Comisión Multisectorial de la Iniciativa EITI Perú es reconocida a nivel nacional, como el referente institucional de la transparencia de los subsectores minero e hidrocarburos.

B.1) Proponer al Ministerio de Energía y Minas el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente para la participación institucional tripartita en la misma.

La Comisión Multisectorial debe formular una propuesta de reglamento interno para normar su funcionamiento; dicho documento debe ser aprobado por los miembros de la Comisión y luego, mediante la instancia normativa del caso (RM o DS) deberá ser oficializada por el Ministerio de Energía y Minas, en representación del gobierno peruano.

El Reglamento también debe establecer los procedimientos para la selección, ratificación y/o renovación de los representantes de los tres sectores en la Comisión Multisectorial. No debemos mantener las mismas instituciones específicas en la Comisión de manera permanente, sin tener un proceso transparente para ratificar su representatividad. Esto es especialmente importante para las universidades donde no está presente ninguna universidad pública ni de provincia, pero también es válido para las ONGs y las empresas.

B.2) Proponer y aprobar los términos de referencia para la elaboración de los futuros estudios de conciliación nacional. Estos términos de referencia deben incluir el diseño de un sistema informático que permita trabajar con bases de datos actualizables para facilitar y agilizar la elaboración de los estudios de conciliación nacional.

Se requiere una metodología estándar que debe incluir la definición de materialidad tomando como referencia fundamental el valor de producción mínimo a cubrir, en los informes conciliatorios futuros, además de la descripción detallada de la metodología para la elaboración del estudio de conciliación nacional. Los términos de referencia deben poner como base mínima lo alcanzado con el estudio de conciliación nacional del año anterior, con la idea de mejorar. Asimismo debe considerar la inclusión de otros temas que signifiquen mejoras al término del 2014.

B.3) Promover la adhesión voluntaria de las empresas extractivas a la Iniciativa EITI Perú, con participación desagregada en la elaboración de los estudios de conciliación nacional.

Los miembros de la Comisión Multisectorial, en particular los representantes de las empresas extractivas, deberán propiciar acciones de incidencia orientadas a una mayor participación de las empresas, en forma desagregada, para la elaboración de los informes de conciliación nacional.

B.4) Elaborar los Estudios de Conciliación Nacional (ECN) de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas correspondiente los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Realizar las acciones orientadas a la contratación del conciliador y la elaboración del ECN 2011 - 2012 y ECN 2013.

B.5) Proponer y aprobar el alcance del programa de difusión los Estudios de Conciliación Nacional de la Iniciativa EITI Perú, correspondientes a los años 2011 - 2012 y 2013.

Elaborar y aprobar los términos de referencia para el diseño del programa de difusión y comunicaciones de la Iniciativa EITI Perú.

B.6) Ejecutar el programa de difusión y comunicaciones de la EITI Perú.

Realizar las acciones orientadas a la ejecución del programa de difusión del ECN 2008 – 2010, 2011 – 2012 y 2013, de modo eficiente y efectivo sobretodo ante los públicos identificados como prioritarios.

B.7) Difundir y posicionar el proceso EITI Perú en foros nacionales y espacios de concertación social: CADE, CIAM (Amazonía), ICR (Competitividad Regional), CIRN (Regional Norte), MCLCP (Lucha contra la Pobreza), PERUMIN, otros.

**RESULTADO ESPERADO C:** Se ha descentralizado la experiencia EITI Perú considerando la incorporación de por lo menos 2 Gobiernos Regionales productores de minerales e hidrocarburos, con incidencia en la participación de las municipalidades provinciales y distritales en el grupo tripartito regional.

C.1) Impulsar la organización de grupos tripartitos regionales con incidencia en la participación de gobiernos locales.

Establecer las relaciones interinstitucionales para efectuar las convocatorias multisectoriales en por lo menos 2 Gobiernos Regionales elegidos para el desarrollo de los programas descentralizados.

C.2) Proponer y aprobar los términos de referencia para la participación institucional en los grupos tripartitos regionales.

Propiciar la elaboración conjunta con los representantes de los sectores en las regiones de los TdR para la conformación de los grupos tripartitos regionales.

C.3) Fortalecer y consolidar institucionalmente al Grupo Promotor de la EITI Perú en Cajamarca.

Efectuar las acciones orientadas a la recomposición del Grupo Promotor en el departamento de Cajamarca: Convocatoria institucional de autoridades

regionales y locales, organismos representativos de la sociedad civil, empresas extractivas, y el sector académico.

C.4) Proponer y aprobar los términos de referencia para la elaboración de estudios de conciliación e impacto socioeconómico local y regional de los recursos provenientes de las actividades extractivas minera y/o hidrocarburíferas.

Se requiere una metodología estándar que debe incluir el alcance de los estudios de conciliación e impacto socioeconómico local y regional de los recursos provenientes de las actividades extractivas minera y/o hidrocarburos.

C.5) Elaborar los estudios de conciliación e impacto socioeconómico local y regional de los recursos provenientes de las actividades extractivas minera y/o hidrocarburíferas en los departamentos incorporados a la Iniciativa EITI Perú.

Realizar las acciones orientadas a la contratación del consultor y la elaboración del estudio: Convocatoria de expresiones de interés; proceso de selección; evaluación de propuestas; firma de contrato; y, elaboración del informe conciliatorio.

**RESULTADO ESPERADO D:** La Comisión Multisectorial de la Iniciativa EITI Perú se consolida como una instancia institucionalmente sostenible

D.1) Dotar a la Secretaría Técnica de la EITI-Perú de los recursos humanos necesarios para un adecuado soporte administrativo y logístico, a fin de asegurar la marcha del proceso de implementación de la iniciativa. El requerimiento mínimo es la designación de dos personas a medio-tiempo o una a dedicación exclusiva a la iniciativa EITI-Perú.

D.2) Identificación de fuentes internas de financiamiento y establecimiento de compromisos.

Identificar y establecer los compromisos, convenios y cronogramas de financiamiento de rubros o actividades a financiar.

D.3) Identificación de fuentes externas de financiamiento y establecimiento de compromisos.

Identificar organismos de cooperación para el financiamiento de algunos rubros del plan de acción de la Iniciativa EITI Perú. Establecer los compromisos, convenios y cronogramas de financiamiento de los rubros a financiar.

#### **MONITOREO Y EVALUACION:**

Es necesario establecer acuerdos formales entre los actores involucrados en la EITI Perú, con la finalidad de adoptar mecanismos adecuados para el seguimiento y la evaluación de los resultados y repercusiones de la implementación de la segunda fase. Para tales efectos, los indicadores se

encuentran definidos considerando los resultados esperados y las actividades planteadas por cada resultado

## **VALIDACIÓN:**

La validación es un elemento primordial en el proceso de la EITI y fundamental para el reconocimiento de la iniciativa como una norma internacional. El objetivo de la validación es ofrecer una evaluación independiente del progreso alcanzado en la EITI en los países de aplicación y determinar qué medidas pueden ser necesarias para que este progreso sea más sólido y rápido. Para los países que hayan aplicado la EITI completamente (países cumplidores), la validación servirá para ofrecer una evaluación del proceso continuo de cumplimiento de todos los criterios de la EITI. De acuerdo a las normas de la EITI y por lo estipulado en la Carta de Reconocimiento emitida por el Consejo Directivo, el 22 de febrero del año en curso, al Perú le corresponde ser revalidado el 14 de febrero del año 2017.

